

# “LA DEMOCRACIA EN A. LATINA DESDE 1930”

HARTLYN, JONATHAN Y ARTURO VALENZUELA,  
“LA DEMOCRACIA EN A. LATINA DESDE 1930”, EN: BETHELL, L.  
(ED.), *HISTORIA DE AMÉRICA LATINA*, VOL. 12, TRAD. CASTELLANO

J. BELTRÁN Y M. CHOCANO; PRIMERA ED.  
CASTELLANO 1997, BARCELONA: ED. CRÍTICA, 11-66

En las décadas de 1970 y 1980, la imagen de los países latinoamericanos en otras regiones del mundo era sumamente negativa, desde la perspectiva de su situación social, de sus sistemas políticos y de la falta de estabilidad. En efecto, y por cierto en relación a la fuerte influencia de la literatura de autores latinoamericanos, cuyo principal tema era la denuncia de las realidades de sus países, no sólo en segmentos significativos de la opinión pública de Estados Unidos y de los países de Europa occidental, sino también en círculos académicos de prestigiosas universidades e institutos de investigación, predominaba la imagen de un continente subdesarrollado, desgarrado por guerras civiles, dictaduras militares monstruosas y violaciones a los derechos humanos. A partir de tales imágenes, las perspectivas de sistemas democráticos en América Latina parecían ser lejanas, si no del todo irreales.

En tal contexto, no faltaban las visiones de quienes, dentro y fuera del continente, postulaban que la democracia no era el mejor sistema político para América Latina, ya sea argumentando desde una perspectiva positivista, evolucionista, o por razones histórico-genéticas referidas a la cultura política, la estructura social, los legados históricos, etc.

En tal escenario surgió una reacción interpretativa en los Estados Unidos, encabezada por Howard Wiarda, Harvey Kline y Richard Morse, entre otros autores, quienes, desde una perspectiva sociocultural más que politológica *in sensu* estricto, reivindicaban la imagen de América Latina, y rechazaban la postura de considerar el continente poco apto para la democracia<sup>1</sup>. Esos autores criticaban una visión normativa universalista sobre la democracia, y afirmaban que la democracia era posible en América Latina, pero con particularidades propias. No sería realista ni deseable demandar de América Latina sistemas democráticos similares a los de otras regiones del mundo, por cuanto las experiencias históricas, las estructuras sociales y la cultura política serían distintas. En definitiva, esos autores postulaban que la democracia en América Latina era posible, pero con características distintas a las de otros países; por ejemplo, el marcado personalismo, cierto autoritarismo, privilegios corporativos, clientelismo, etc.

En el campo de los especialistas europeos emergió otra posición normativo-universalista sobre la democracia, que haciendo uso de una metodología

1 Véase H. Wiarda y H. Kline (eds), *Latin American Politics and Development*, Colorado, Westview Press 1990; H. Wiarda (ed.), *Politics and Social Change in Latin America*, Oxford 1992

similar a los autores antes citados, al momento de preguntar por las posibilidades de la democracia en América Latina, argumentaba sobre la existencia de una serie de obstáculos sociales, culturales e históricos que hasta ahora habrían impedido una verdadera experiencia democrática en el continente. Por democracia se entendía sólo la experiencia histórica de los países de Europa Occidental y los Estados Unidos. Manfred Mols, representante alemán de esta posición, ofrece una definición filosófica, antropológica e histórica de la democracia, que excluye a los países de América Latina<sup>2</sup>.

Hartlyn y Valenzuela adoptan una visión distinta, que enfatiza aspectos institucionales y de normas, pues les persuade más "una perspectiva que haga mayor hincapié en los factores variables de la política, nacional e internacional, como factores que intervienen o son independientes por derecho propio, antes que como expresiones de factores culturales y socioeconómicos". En efecto, y tratan de demostrarlo empíricamente a lo largo de su trabajo, la experiencia de América Latina con la democracia induciría a pensar que factores políticos e institucionales desempeñan frecuentemente un papel crítico en la definición de reglas y procedimientos y la formulación de oportunidades políticas, con fuerte repercusión en la experiencia democrática de un país. "Entre estos factores se cuentan el liderazgo y la opción políticos, el papel real de instituciones y reglas y procedimientos constitucionales cuya misión es regular el campo del juego, estimulando o debilitando a lo largo del tiempo la construcción de formas democráticas. También son factores de este tipo los partidos y la expresión política de grupos sociales que vinculan la sociedad civil con el Estado. El constitucionalismo, la ampliación del sufragio, las relaciones entre los poderes públicos, la capacidad de gobierno, el estado de derecho, los partidos, el sistema de partidos, y las elecciones, son rasgos esenciales de la democracia"<sup>3</sup>.

El planteamiento anterior tiene el mérito de ser complementario a las otras posiciones y es muy realista. Indiscutiblemente, las instituciones y las normas ejercen influencia sobre los comportamientos de individuos y de grupos, y en tal sentido instituciones democráticas como las que caracterizan al estado constitucional democrático contemporáneo con separación de poderes, garantía de derechos, alternancia en el poder, sufragio, etc. estimularán los comportamientos democráticos. Pero de igual modo hay que ser suficientemente realista para reconocer que las instituciones y las normas no tienen efectos mecánicos sobre las personas y grupos, pues en definitiva quienes les dan sentido son las mismas personas y grupos mediante sus comportamientos. Por lo tanto, los argumentos sobre factores sociales y culturales relevantes para la democracia en América Latina no pierden validez<sup>4</sup>.

Entendida a cabalidad la importancia de las instituciones y normas para la democracia, y por cierto la naturaleza de las mismas, es factible entender la democracia como un proceso que puede tener avances y retrocesos, porque el buen funcionamiento del orden político no queda garantizado de una vez y para siempre, demanda esfuerzo permanente por mantener normas, instituciones y comportamientos equivalentes. Esta visión realista de la democracia admite explicar por qué hubo países latinoamericanos que contaron con un largo período de estabilidad democrática y después la perdieron (véase ejemplos de Chile y Uruguay). Asimismo, pone en guardia frente a esquemas simplistas que presentan la democracia como una especie de orden perfecto para la humanidad o que la esquematizan, por ejemplo, como un proceso que va desde la liberalización, pasando por la transición, para llegar a la consolidación (¿la meta teleológica?).

2 M. Mols, *La democracia en América Latina*, Barcelona, Alfa, 1987

3 Hartlyn, Jonathan y Arturo Valenzuela, *La democracia*, 15.

4 Véase argumentos en P. Valdivieso, "Ética política y éxito moral", *Revista de Ciencia Política*, XIX (2), 1998: 30 y siguientes.

Por otra parte, la metodología adoptada por Hartlyn y Valenzuela tiene la virtud de entregar criterios sobre la democracia que son susceptibles de ser operacionalizados y contrastados con referentes empíricos precisos, al momento de preguntar si los países de A. Latina han tenido o tienen sistemas políticos democráticos, y al preguntar por los factores que han obstaculizado la democracia o la han favorecido. De este modo, los autores evitan caer en definiciones “esencialistas” sobre la democracia, y después divagar contra fantasmas, pues fundamentan empíricamente las afirmaciones que hacen sobre la democracia en América Latina. Los autores afirman que la democracia tiene tres dimensiones centrales de procedimiento: primero, competencia por obtener el voto de la ciudadanía, en elecciones periódicas, para formar gobierno, lo cual demanda garantía del derecho a ser oposición política, protección de la libertad de expresión y asociación, existencia de partidos que sirvan de vínculo entre sociedad civil y Estado; segundo, el constitucionalismo o respeto del orden constitucional que garantiza el ejercicio de derechos, define y restringe poderes de los órganos estatales, y fija límites a la hegemonía de las mayorías electorales para proteger derechos individuales y de minorías, las opciones de las futuras mayorías, y las instituciones de la propia democracia; tercero, participación que exprese el concepto de la soberanía popular, y por tanto eliminación de restricciones al sufragio, tales como propiedad, capacidad de leer y escribir, sexo, etc. Una democracia constitucional, sintetizan los autores, “puede considerarse consolidada cuando la competencia y el respeto al orden constitucional son aceptados por gran parte tanto de las elites como de las masas a la vez que la ciudadanía y la participación efectiva en las elecciones se han hecho extensivas a todos los adultos que reúnan un mínimo de condiciones”.

Esa definición de democracia se basa en el procedimiento; a menudo la complementa un concepto de ciudadanía que incluye la igualdad oficial (sufragio universal) y protección jurídica respecto al poder abusivo del Estado, y también incluye niveles básicos de satisfacción material y educación.

El trabajo de Hartlyn y Valenzuela demuestra que los países de América Latina tienen una tradición constitucionalista presidencial sólida, inspirada originalmente en Estados Unidos, donde los cambios constitucionales no han sido momentos efímeros, sino expresión de conflictos en las relaciones entre el presidente y el congreso. Enfatiza también el papel que han tenido los sistemas de partidos en la experiencia política de los países, y su claro aporte a las prácticas democráticas, cuando bajo condiciones de un régimen presidencialista demuestran tener institucionalización y representatividad. Asimismo, quedan en evidencia los avances experimentados en materia electoral y de sufragio, y sus efectos positivos para elecciones regulares, competitivas, limpias y abiertas, esenciales para al evolución de la democracia.

Otro aspecto positivo del trabajo consiste en el esfuerzo por identificar grupos de países, según su experiencia democrática a lo largo de este siglo, que es evaluada en base a los criterios de competencia política, orden constitucional y participación. Sin perjuicio de formular tipologías, los autores ofrecen después antecedentes sobre cada caso en particular.

A modo de conclusión, se puede afirmar que el trabajo constituye un aporte relevante para la comprensión de las experiencias democráticas en América Latina, tanto para especialistas del tema como para los estudiosos de sistemas políticos comparados.